



ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2024, aprobándose las bases y la convocatoria en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, de SEIS PLAZAS DE TÉCNICO CONDUCTOR DE EMERGENCIAS SANITARIAS, como personal laboral a tiempo completo, categoría E, con los códigos de la Relación de Puesto de Trabajo 200.E.6., 200.E.15, 200.E.30, 200.E.31, 200.E.32, 200.E.34, correspondientes a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Expediente ES/082/2022), categoría E, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM núm. 5 de 7 de enero de 2022, en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2024 ha acordado:

“PRIMERO: En atención a las alegaciones presentadas por J.C.G.:

- Se ESTIMA su solicitud de revisión de la calificación de la formación. La misma no fue valorada previamente dado que la persona interesada presentó su solicitud, como señala el Informe de la OAMR de fecha 10/12/2024 Registro de Entrada Nº R.E. 2024-E-RE-17960 de 27 de junio, indicando como número de expediente el “ES070/2022”. Dado que la instancia se presentó indicando un expediente erróneo, referido a otro proceso de estabilización, dicho registro se incorporó de forma automática al expediente señalado. Por lo expuesto, el Tribunal del proceso ES-082/2024 no pudo tener constancia de la presentación de esta documentación. Pese al error de la persona aspirante, procede su valoración en atención al Art. 53.d) de la LPACAP. De acuerdo con la documentación presentada en el R.E. 2024-E-RE-17960 de 27 de junio, el Tribunal acuerda modificar la valoración provisional de la persona interesada.
- Se ESTIMA PARCIALMENTE su solicitud de revisión de la calificación referente a la experiencia profesional, incluyéndose las vacaciones retribuidas no disfrutadas justificadas y descontando aquellas prestaciones realizadas de forma simultánea en el tiempo.
- Se DESESTIMAN en su totalidad el resto de alegaciones presentadas, ello de conformidad con los criterios de valoración mantenidos por el tribunal en referencia a la experiencia profesional y acorde con el principio de no discriminación entre trabajadores.



SEGUNDO: Aprobar la relación de notas definitivas de los aspirantes presentados al proceso, por orden de puntuación de mayor a menor, quedando como sigue:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
1	CASTRO GARCIA	YOLANDA (DE)	60,00	30,00	10,00	100,00
2	GARCIA FRADEJAS	ALVARO	60,00	30,00	10,00	100,00
3	NUÑEZ RAMIREZ	FERNANDO	60,00	30,00	10,00	100,00
4	SANCHEZ ARRABE	DANIEL	60,00	30,00	10,00	100,00
5	TENAGUILLO SANCHEZ	CARLOS	60,00	30,00	10,00	100,00
6	GONZALEZ VILLARRUBIA	MIGUEL ANGEL	60,00	30,00	5,00	95,00
7	CASTILLO PEÑALVER	ALEXANDRA	37,00	30,00	10,00	77,00
8	SORIANO BRAVO	MANUEL ANGEL	35,70	30,00	10,00	75,70
9	GONZALEZ GARCIA	ENRIQUE ANGEL	33,60	30,00	10,00	73,60
10	CARRILLO GONZALEZ	JAVIER	28,60	30,00	10,00	68,60
11	SORIANO RABADAN	DANIEL	18,24	30,00	10,00	58,24
12	LEON VALLARINO	DESIRE	11,70	30,00	10,00	51,70
13	CONDES SANCHEZ-ELIPE	Mª DEL ROSARIO	11,55	30,00	10,00	51,55
14	MARTIN GARBERO	ALBERTO	6,45	30,00	10,00	46,45
15	FERRER MARCHANTE	JOSE ANTONIO	5,40	30,00	10,00	45,40
16	LOZANO CABELLO	RUBEN	5,10	30,00	10,00	45,10
17	GOMEZ ESTEBAN	FRANCISCO JOSE	4,95	30,00	10,00	44,95
18	PARRA RIVELLES	BEATRIZ	4,50	30,00	10,00	44,50
19	NEILA GARCIA	JOSE LUIS	5,10	30,00	5,00	40,10
20	CRIBADO MARTINEZ	JUAN-BAUTISTA	0,00	30,00	10,00	40,00
21	RODRIGUEZ GARCIA	IVAN	0,00	30,00	10,00	40,00
22	ROMERO OTERO	BELEN	6,60	27,00	5,00	38,60
23	LOPEZ CAMPI	GUSTAVO ADOLFO	2,48	30,00	5,00	37,48
24	ALVARO SANCHEZ	IVAN	0,90	30,00	5,00	35,90
25	CONEJO ORTEGA	IGNACIO	0,00	30,00	5,00	35,00
26	GUTIERREZ UTRILLA	MARTA	0,90	21,00	10,00	31,90
27	PEREIRA FLORENTINO	ALEXANDRO	1,50	7,00	0,00	8,50
28	APREA SANCHEZ	JUAN FRANCISCO	0,00	0,00	0,00	0,00

De acuerdo con el orden de puntuación obtenido de mayor a menor, se acuerda proponer el nombramiento de los siguientes aspirantes, para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos, de **SEIS PLAZAS DE TÉCNICO CONDUCTOR DE EMERGENCIAS SANITARIAS**, como personal laboral a tiempo completo, categoría E, con los códigos de la Relación de Puesto de Trabajo **200.E.6., 200.E.15, 200.E.30, 200.E.31, 200.E.32, 200.E.34**, correspondientes a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (**Expediente ES/082/2022**), categoría E:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
1	CASTRO GARCIA	YOLANDA (DE)	60,00	30,00	10,00	100,00
2	GARCIA FRADEJAS	ALVARO	60,00	30,00	10,00	100,00
3	NUÑEZ RAMIREZ	FERNANDO	60,00	30,00	10,00	100,00
4	SANCHEZ ARRABE	DANIEL	60,00	30,00	10,00	100,00
5	TENAGUILLO SANCHEZ	CARLOS	60,00	30,00	10,00	100,00
6	GONZALEZ VILLARRUBIA	MIGUEL ANGEL	60,00	30,00	5,00	95,00



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
Tribunal EXP. (ES/082/2022)

Publicar en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el anuncio correspondiente a la resolución de las alegaciones presentadas: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico> con los Recursos que procedan.

Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.”

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal